

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600064921 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Diciembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“QUÉ ACCIONES TOMARÁ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES ANTE LA VIOLENCIA HACIA LOS SALMANTINOS Y SI TIENE UN ACERCAMIENTO CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.” (SIC).


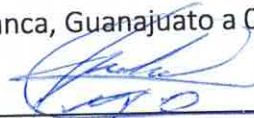
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en las fracciones VII y XII del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la información que solicita no se constituye como información pública, de ahí que no pueda ser proporcionada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 07 de Enero de 2022



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA